

**RESOLUCIÓN 463/2024, DE 18 DE JUNIO, DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA ORGANIZACIÓN RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TECNICO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN PARA SER DESEMPEÑADO EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN LA ORGANIZACIÓN O EN COMISIÓN DE SERVICIOS O EN PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL ENTRE ORGANIZACIONES**

---

**PUESTO: TECNICO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN**

Turno: Mañana (de 08:00 a 15:00)  
Perfil lingüístico: PL3  
Fecha de preceptividad: 01/08/2008

**PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN LA ORGANIZACIÓN**

---

Requisitos (Se deberán acreditar documentalmente):

- Perfil lingüístico 3
- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario/a o laboral fijo/a, adscrito con plaza en propiedad a la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de Osakidetza-SVS
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría del mismo nivel de titulación o de nivel inferior que aquélla a la que se opta.
- No tener en la misma categoría a la que se opta nombramiento como funcionario/a de carrera o personal estatutario fijo/a, o contrato laboral fijo, cualquiera que se la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría y al puesto funcional al que se opta, establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Técnico Superior Organización en la última OPE convocada.
- Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esa situación.

En caso de no presentarse personal que cumpla los requisitos anteriores, se cubrirá mediante el sistema de:

**COMISIÓN DE SERVICIOS:**

---

Requisitos (Deberán acreditarse documentalmente):

- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo adscrito a las Organizaciones de Servicios de Osakidetza o funcionario/a de carrera o estatutario fijo del resto de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud de la categoría/puesto funcional de que se trate.
- Estar en servicio activo y efectuar solicitud para la cobertura de puestos en Organización de servicios distinta de la que el/la interesado/a tenga plaza en propiedad o se encuentre adscrito por reingreso provisional al servicio activo
- Perfil lingüístico 3

En caso de no presentarse personal que cumpla los requisitos anteriores, se cubrirá mediante el sistema de:

## **PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL ENTRE ORGANIZACIONES**

---

Requisitos (Deberán acreditarse documentalmente):

- Perfil lingüístico 3
- Ser funcionario/a de carrera, personal estatutario o laboral fijo, adscrito a las organizaciones de servicios de Osakidetza-SVS
- Estar en servicio activo y pertenecer a otra categoría del mismo nivel de titulación o de nivel inferior que aquella a la que se opta.
- Estar adscrito a una organización de servicios distinta de aquella a la que se opta.
- No tener en la misma categoría a la que se opta nombramiento como funcionario/a de carrera o personal estatutario fijo, o contrato laboral fijo, cualquiera que sea la situación administrativa en la que se encuentren en relación con dicho nombramiento o contrato.
- Estar en posesión de la titulación requerida para el acceso a la categoría y al puesto funcional al que se opta, establecida en el Decreto 186/2005, de 19 de julio que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Svs y del resto de requisitos de titulación exigidos en las bases de la convocatoria de la categoría de Técnico Superior Organización en la última OPE convocada.
- Si está en promoción interna temporal en puesto de la misma categoría, llevar más de un año de forma ininterrumpida en esa situación.

### **MERITOS A CONSIDERAR**

---

- Formación en el Modelo de Gestión Avanzada de Euskalit y miembro del Club de Evaluación.
- Formación y experiencia en planificación estratégica y gestión de proyectos.
- Experiencia en dinamización de grupos o aplicación de metodologías de trabajo en equipo.
- Se valorarán conocimientos de herramientas corporativas como SAP, BIKAIN....

### **BAREMO DE MÉRITOS**

---

PARA LOS/AS SOLICITANTES DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL:

- Fase de oposición de la Oferta Pública de Empleo (máximo 100 puntos).  
Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición de la última OPE finalizada.
- Fase de concurso (máximo 80 puntos)
- Experiencia profesional → Se valorarán los servicios prestados, hasta un máximo de 80 puntos, en los términos establecidos para el cómputo de la experiencia profesional del personal que accedió a través del turno de promoción interna en cada convocatoria de la respectiva categoría en la última OPE finalizada. Se computará el tiempo que tuvieron reconocido hasta la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

PARA LOS/AS SOLICITANTES DE COMISIÓN DE SERVICIOS:

- Se valorarán los servicios prestados en los términos establecidos para el cómputo de la experiencia profesional en la categoría en que se posee el puesto en propiedad en las bases de las convocatorias del último concurso de traslados convocado por Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Se computará el tiempo que tuvieron reconocido hasta la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

**Presentación de solicitudes:**

---

Las solicitudes se presentarán en la Dirección de Gestión de la Red de Salud Mental de Gipuzkoa de lunes a viernes en horario de 08,00a 15,00 horas o por cualquiera de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

**Documentación a aportar junto con la solicitud:**

---

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida (que no conste en el currículum vitae)
- Fotocopia compulsada de la toma de posesión del destino en propiedad (solo los solicitantes de otros Servicios de Salud)
- Certificado de servicios prestados fuera de Osakidetza (que no consten en el currículum vitae)
- Fotocopia compulsada de la titulación acreditativa del conocimiento de euskera (que no conste en el currículum vitae).
- Acreditación de los conocimientos específicos previamente señalados en esta convocatoria.
- Se podrán aportar cuantos méritos se consideren de interés y añadan valor al desempeño de este puesto de trabajo.

**Comisión de valoración**

---

Se constituirá una Comisión integrada por:

- Presidencia: Directora Gerente o persona en quien delegue
- Vocal: Directora de Gestión o persona en quien delegue
- Secretaría: Técnico/a Superior de Organización (con voz y voto) o persona en quien delegue

Se valorará la documentación aportada por las personas interesadas, pudiendo acordar la realización de una entrevista personal con aquellas personas candidatas que lo estimen oportuno. La Comisión podrá, previo informe motivado, declarar desierta la plaza en caso de que las personas aspirantes no reúnan los requisitos y conocimientos específicos exigidos en esta convocatoria.

**Duración de la Promoción Interna Temporal / Comisión de Servicios:**

La duración será hasta la incorporación de la persona titular a la plaza, sin perjuicio de que pueda revocarse libremente en cualquier momento la comisión de servicios concedida.

**Recursos contra la resolución:**

---

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Osakidetza, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Sebastián, 18 de junio de 2024

11/11/2023



GIPUZKOAKO OSASUN MENTALEKO SAREA  
RED DE SALUD MENTAL DE GIPUZKOA

DEIALDIA:  
CONVOCATORIA:  
LANPOSTU FUNTZIONALA  
PUESTO FUNCIONAL

463/2024

ANTOLAKUNTZAKO GOI-MAILAKO TEKNIKARIA  
TÉCNICO/A SUPERIOR ORGANIZACIÓN

- Erakundean Aldi Baterako Barne Sustapena / Promoción interna Temporal en la Organización
- Zerbitzu-Eginkizunak / Comisión de Servicios
- Erakunde Artean Aldi Baterako Barne Sustapena / Promoción Interna Temporal entre Organizaciones

ESKATZAILEA / SOLICITANTE

Izen-abizenak.  
Nombre y apellidos

NAN  
DNI

Pertsonaleko Zb.  
Nº de personal.

Tef- email

Zerbitzu-Erakundea.  
Organización de Servicios.

Zentroa  
Centro.

Zerbitzu berezien egoera edo seme-alabak zaintzeko eszedentzia data.  
Fecha situación de servicios especiales o excedencia por cuidado de hijos.

DOKUMENTAZIOA / DOCUMENTACION

[Osakidetzako CVn agertzen ez direnak / Si no constan en el CV de Osakidetza]

- Titulazioa / Titulación
- Osakidetzatik kanpo egindako zerbitzuen ziurtagiriak / Certificado de servicios prestados fuera de Osakidetza
- Euskararen ezagutza egiaztatzeko titulazioa / Titulación acreditativa del conocimiento de Euskera

Data / Fecha. Sinadura / Firma. Entrada

Sarrerako zigilua / Sello de entrada

Zerbitzu-Erakunde berak ofizioz egingo du zerbitzuen baremazioa.  
La baremación de los servicios prestados se realizará de oficio en la propia Organización de Servicios.



**DATUAK BABESTEARI BURUZKO INFORMAZIO OSAGARRIA**  
**INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Interesdunari jakinarazten zaio Osakidetza-Euskal osasun zerbitzuak tratatuko dituela haren datu pertsonalak. GIZA BALIABIDEEN KUDEAKETA INTEGRATUA tratamenduaren xedea da Osakidetzako langileak kudeatzea, interes publikoaren izenean edo tratamenduaren arduradunari emandako botere publikoak erabiliz egindako misio bat betetzeko. Datuak hirugarren erakunderi jakinarazi ahal dira. Interesdunak eskubidea du datuetara sartzeko, datuok zuzendu edo ezerezteko, eta datu-tratamendua mugatzeko edo tratatzearen aurka egiteko. Datuen babesari buruzko informazio gehiagorako, joan webgune honetara:**

**<https://www.osakidetza.euskadi.eus/datuenbatesa>**

Se informa a la persona interesada de que sus datos personales serán tratados por **Osakidetza – Servicio vasco de salud**. La finalidad del tratamiento **GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS** es la gestión del personal de **OSAKIDETZA-SVS**, conforme al cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Pueden realizarse comunicaciones de datos a terceras organizaciones. La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento. Podrá ampliar información en materia de protección de datos en la siguiente dirección web:

**<https://www.osakidetza.euskadi.eus/protecciondatos>**